

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS
PERSONAL DE APOYO (Auxiliar Administrativo/a)	• Duración: El periodo de duración del programa formativo • Jornada: Media Jornada (horario de mañana)	1. Auxiliar Administrativo o estudios equivalentes. 2. Acreditación de experiencia profesional de no menos de 3 meses en programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional, RECUAL) y Cursos de Formación para el Empleo <u>Estos dos requisitos se deben de cumplir para poder estar admitido/a en el proceso de selección.</u>
FORMADOR DE SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (FME0110) MF 0099_2 MF 0100_2	• Duración: El periodo de duración del programa formativo • Jornada: horario de mañana	<u>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD FMEC0110:</u> Los requisitos establecidos en el RD 1 Titulación requerida: 1.1 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, así como acreditar experiencia profesional de 1 año en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir: -Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. -Diplomados, ingeniero técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. -Técnico Superior de la familia profesional de Fabricación mecánica. -Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Construcciones metálicas de la familia profesional de fabricación Mecánica. 1.2. En el caso de no disponer de alguna de las titulaciones indicadas, deberá acreditar experiencia profesional de 4 años en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir. 2. En todo caso, acreditación de la Competencia docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. 3. Cursos de Prevención de Riesgos Laborales de no menos de 50 horas. <u>Estos requisitos se deben de cumplir para poder estar admitido/a en el proceso de selección.</u>

- Las personas aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.